PENAL REFORM INTERNATIONAL

Terre des hommes
Helping children worldwide.

Tierra de hombres
Ayuda directa a la infancia desamparada

Funded by
the European Union

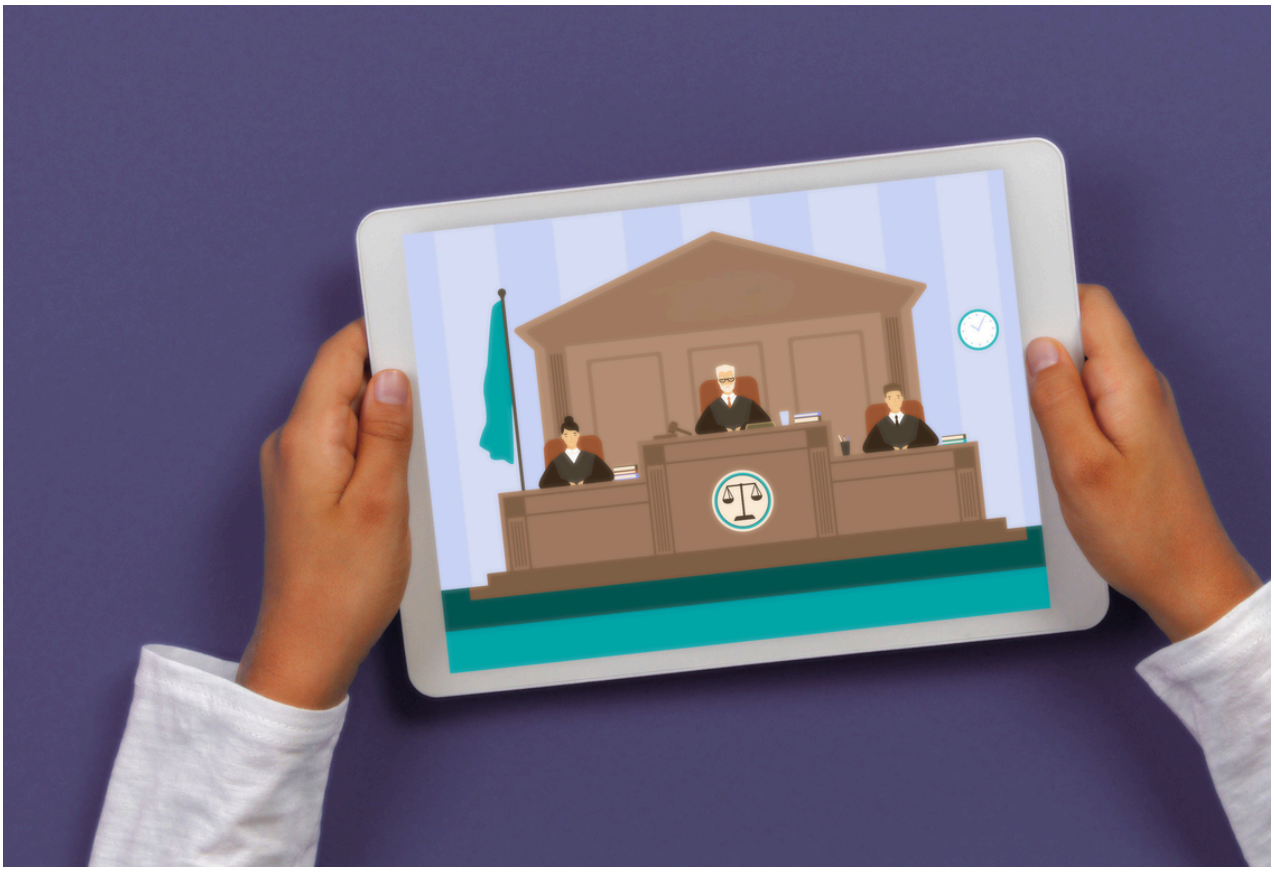
RESUMEN EJECUTIVO

Guías sobre audiencias a distancia para niños/as

Guía 1: Para el poder judicial y demás profesionales de la justicia

Guía 2: Para trabajadores/as sociales y personas que trabajan con niños/as en conflicto con la ley

Guía 3: Para niños/as en el sistema de justicia penal



RESUMEN EJECUTIVO

Guías sobre audiencias a distancia para niños/as

Guía 1: Para el poder judicial y demás profesionales de la justicia

Guía 2: Para trabajadores/as sociales y personas que trabajan con niños/as en conflicto con la ley

Guía 3: Para niños/as en el sistema de justicia penal

Esta publicación se ha elaborado en el marco del proyecto «Protección de los derechos procesales de la niñez en la era digital» (PPRO-Child), financiado por la Unión Europea y respaldado por el consorcio del proyecto: Penal Reform International (PRI), Terre des hommes Hungría, Terre des hommes Rumanía, Fundación Tierra de hombres España y Terre des hommes Ucrania.

Estas guías se basan en la investigación y el trabajo de base realizados a nivel nacional por los socios del consorcio en Irlanda, Rumanía, España y Ucrania. A partir de esa base específica de cada país, el material se sintetizó en estas guías prácticas gracias a la valiosa investigación y los conocimientos especializados del autor principal, el Dr. Oscar O'Mara.

Agradecimientos

Agradecemos especialmente (por orden alfabético) a la Dra. María Arche, Avril Calder, la Dra. Anne-Marie Day, Cédric Foussard, Kate Fox, Albana Izeti, Dóra Kiss, Polina Klykova, la Dra. Nessa Lynch, la Dra. Carolyn McKay, Mariana Pérez y la Dra. Claire Raissian sus valiosas aportaciones y su apoyo a lo largo de la elaboración de esta publicación.

Esta publicación puede compartirse, citarse y resumirse libremente, excepto para su venta o con fines comerciales. Se debe reconocer debidamente su autoría. La traducción o reproducción completa de esta publicación requiere la aprobación de PRI; por favor, contacte con publications@penalreform.org.

Penal Reform International
www.penalreform.org

© Penal Reform International 2026

@PenalReformInt
@Penal Reform International
@PenalReformInt
@PenalReformInternational

Funded by the European Union

Financiado por la Unión Europea. Las opiniones y puntos de vista expresados solo comprometen a su(s) autor(es) y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o la Comisión Europea. Ni la Unión Europea ni la autoridad otorgante pueden ser consideradas responsables de ellos.

PENAL REFORM INTERNATIONAL

Terre des hommes
Helping children worldwide.

Tierra de hombres
Ayuda directa a la infancia desamparada

Funded by the European Union

Introducción

Este resumen ejecutivo incluye extractos de ***«Guías sobre audiencias a distancia para niños/as»***, publicadas en inglés en octubre de 2026, que ofrecen orientaciones prácticas para proteger los derechos procesales de los niños/as, promover la participación significativa y prevenir la discriminación en las audiencias a distancia.

Las guías completas analizan cómo afectan las audiencias a distancia a los niños/as que participan en procesos penales como sospechosos o imputados, y exponen lo que cada actor del sistema de justicia puede hacer para proteger sus derechos, además de dirigirse a los propios niños/as para ofrecerles consejos e información útiles sobre sus derechos. Las guías incluyen también un glosario de términos clave y un análisis de las carencias de la legislación, las políticas y la práctica actuales que pretenden abordar.

Las guías completas pueden descargarse en: https://www.penalreform.org/resource/a-set-of-guidelines-on-remote-hearings-for-children/.
Las referencias completas pueden consultarse en las guías completas.

Acerca de las guías

La justicia digital ya forma parte habitual de los procesos penales en toda Europa, y cada vez se exige más a los niños/as en conflicto con la ley que participen en audiencias por enlace de video o íntegramente en línea. Las audiencias a distancia pueden aportar beneficios, como reducir los desplazamientos, evitar salas de audiencias intimidantes y permitir la presencia cercana de adultos/as de confianza. Sin embargo, para los niños/as sospechosos o imputados, pueden tener consecuencias desproporcionadamente perjudiciales.

Una investigación de Penal Reform International en Irlanda, Rumanía, España y Ucrania (1) constató que los formatos a distancia a menudo menoscaban la capacidad de los niños/as para comprender el procedimiento, comunicarse de forma confidencial con sus abogados/as y participar de manera significativa. Lo más llamativo es que el comportamiento de los niños/as en pantalla se malinterpreta con frecuencia: el silencio, apartar la mirada o la inquietud motora se interpretan como desconexión o falta de cooperación, lo que distorsiona la valoración de su credibilidad. Estos riesgos afectan sobre todo a los niños/as con dificultades de comunicación, neurodivergencia o experiencias traumáticas, y a quienes están privados/as de libertad, viven en zonas rurales o proceden de comunidades marginadas.

Este recurso ofrece orientaciones prácticas y basadas en la evidencia para ayudar a los Estados a cumplir su obligación reforzada hacia estos niños/as, de modo que la digitalización fortalezca, en lugar de debilitar, el debido proceso en la justicia juvenil. Se basa en investigaciones realizadas con profesionales, trabajadores/as sociales y niños/as con experiencia vivida en audiencias penales a distancia. Recoge también aportaciones de psicólogos/as infantiles, especialistas en justicia juvenil y en neurodiversidad, y profesionales del derecho. Se organiza en tres guías complementarias:

---

(1) PRI (2025) Upholding children's rights in remote hearings in child justice systems: Lessons from four jurisdictions (Ireland, Romania, Spain, Ukraine), https://www.penalreform.org/where-we-work/europe/procedural-rights-of-children-in-the-digital-age/

- **Guía 1,** para el poder judicial y demás profesionales de la justicia, sobre cómo desarrollar procesos de justicia digital centrados en los niños/as y poner los principios en práctica.

- **Guía 2,** para trabajadores/as sociales y otras personas que trabajan con niños/as en conflicto con la ley, sobre cómo apoyar a los niños/as y recurrir a la incidencia y la rendición de cuentas para garantizar un trato justo.

- **Guía 3,** para los propios niños/as, que explica con un lenguaje sencillo qué son las audiencias a distancia, cuáles son sus derechos y qué pueden pedir.

Las guías pueden utilizarse como herramienta de planificación al decidir si un niño/a debe comparecer a distancia, como referencia antes y durante las audiencias, como recurso de formación y como marco de coherencia entre casos y jurisdicciones. No sustituyen la legislación ni las normas procesales vinculantes. Están concebidas para aplicarse con flexibilidad, atendiendo a cada niño/a, y para revisarse a medida que evolucionen la evidencia, la tecnología y las aportaciones de los niños/as y los/as profesionales.

El punto de partida de las guías es que la audiencia presencial debe ser la opción por defecto para los niños/as, y que las audiencias a distancia solo deben utilizarse cuando una evaluación estructurada, documentada y revisable demuestre que responden a su interés superior. A lo largo de todo el documento, las guías comparten **un mensaje central:** cuando un niño/a no puede participar, la barrera está en el sistema, no en el niño/a, y las competencias digitales nunca deben ser una condición para acceder a la justicia.

Guía 1: Para el poder judicial y profesionales de la justicia

Buenas prácticas para diseñar y aplicar procesos de justicia digital que afectan a niños/as, incluidas las audiencias a distancia

Una investigación realizada en cuatro jurisdicciones europeas muestra que las audiencias a distancia pueden debilitar los derechos procesales de los niños/as, afectar a su capacidad de participar de manera significativa y generar malentendidos sobre su comportamiento, su implicación o su credibilidad. La Guía 1 ayuda a los/as profesionales a tomar decisiones informadas y justificables sobre cuándo y cómo deben utilizarse las audiencias a distancia con niños/as.

Parte I: Desarrollar procesos de justicia digital centrados en los niños/as

Cuándo y en qué casos recurrir a audiencias a distancia. La audiencia presencial debe seguir siendo la opción por defecto siempre que sea posible. Las audiencias a distancia solo deben utilizarse cuando respondan claramente al interés superior del niño y no comprometan la equidad de los procedimientos. Un niño/a puede aceptar una audiencia a distancia porque en ese momento le resulta más fácil, aunque una audiencia presencial pueda ofrecer salvaguardias más sólidas. Dos principios fundamentales orientan esta decisión:

- **Equidad**: la tecnología nunca debe influir en la interpretación del comportamiento, la credibilidad o la implicación de un niño/a.
- **Legalidad**: criterios transparentes deben guiar la discrecionalidad judicial, y las decisiones deben estar motivadas y quedar registradas.

Salvaguardar los derechos de los niños/as. Las audiencias a distancia son procesos continuos que requieren atención antes, durante y después de la audiencia. Los niños/as deben poder comprender y seguir el procedimiento y participar en él de manera significativa. Deben tener acceso seguro y confidencial al asesoramiento jurídico y contar con ajustes razonables aplicados de forma proactiva. Los tribunales deben proteger la privacidad y la seguridad de los niños/as, y asegurarse de que nunca se queden solos/as.

Estándares mínimos y enfoques sensibles al género. Se establecen diez estándares mínimos para las salas, los equipos y las plataformas, desde espacios tranquilos y privados y una tecnología confiable hasta la accesibilidad y la planificación ante problemas técnicos. Los/as profesionales deben abordar las dimensiones de género de la justicia digital y dar prioridad a las audiencias presenciales para las minorías de género.

Parte II: Poner los principios en práctica

Práctica informada en trauma e inclusivas con la neurodivergencia. Los/as profesionales deben:

- preparar al niño/a y reducir la incertidumbre
- crear un entorno seguro y de apoyo
- reconocer las señales de angustia o sobrecarga
- garantizar una participación significativa.

Cuando los ajustes resulten insuficientes, los/as profesionales deben abogar por un procedimiento presencial u ordenarlo, aunque administrativamente resulte menos conveniente.

Competencias, formación, supervisión y mejora continua. Los sistemas de justicia deben garantizar una formación obligatoria y continua para todos/as los/as profesionales. También deben recopilar datos desglosados, hacer un seguimiento de la calidad de la participación y establecer una rendición de cuentas clara cuando no se cumplan las normas.

Guía 2: Para trabajadores/as sociales y personas que trabajan con niños/as en conflicto con la ley

Comprender la evolución de la justicia digital, sus riesgos, sus oportunidades y las vías de incidencia

Las audiencias a distancia pueden reducir los desplazamientos y permitir la presencia de adultos/as de confianza, pero también introduce nuevos riesgos, sobre todo para los niños/as que tienen dificultades con la tecnología, viven en hogares inseguros, son neurodivergentes o tienen experiencias traumáticas. La relación continuada de los/as trabajadores/as sociales con los niños/as les confiere una autoridad profesional que los/as profesionales del derecho no pueden igualar. La guía también se dirige a profesionales de la justicia juvenil, agentes de libertad vigilada, defensores/as de los derechos del niño/a y profesionales de ONG.

Principios esenciales. Los/as trabajadores/as sociales deben valorar siempre, caso por caso, si la justicia digital es adecuada para cada niño/a según sus circunstancias concretas. Deben apoyar la participación, la comprensión y la seguridad emocional del niño/a durante todo el proceso, y proteger su entorno físico y digital mediante la incidencia y la colaboración. Manejarse con soltura en las redes sociales no es lo mismo que entender un proceso judicial en una videollamada.

Parte I: Apoyar a los niños/as en los procesos de justicia digital

Evaluar la idoneidad. Una evaluación estructurada debe abarcar ocho ámbitos:

- la naturaleza de la audiencia
- la capacidad del niño/a para participar
- la edad y el desarrollo
- la neurodiversidad
- el trauma
- las barreras prácticas
- las competencias digitales
- la igualdad y las barreras lingüísticas.

Las cuestiones de fondo, como la declaración de culpabilidad, la determinación de la pena, los hechos controvertidos y la privación de libertad, deben tratarse normalmente de forma presencial.

Detectar señales de alarma. Entre las señales de alarma figuran que no se tenga en cuenta la opinión del niño/a, la falta de comprensión, los entornos inseguros, las barreras técnicas, las dificultades de comunicación y los riesgos relacionados con el trauma. Los/as trabajadores/as sociales deben documentar las preocupaciones, plantearlas ante el tribunal y los/as representantes legales, recomendar alternativas y escalar el caso cuando sea necesario.

Apoyar a los niños/as antes, durante y después. Los/as trabajadores/as sociales preparan al niño/a y le explican sus derechos, permanecen presentes e intervienen durante la audiencia, y después realizan una sesión de devolución con el niño/a y le prestan apoyo.

Espacios físicos y digitales. Los/as trabajadores/as sociales comprueban que el lugar desde el que se conecta el niño/a sea seguro, privado y digno, y que la tecnología sea adecuada. Si no lo es, abogan por alternativas, incluidas las audiencias presenciales.

Parte II: Incidencia, aprendizaje y rendición de cuentas

Los/as trabajadores/as sociales ayudan a las familias a apoyar a los niños/as, respetando el derecho del niño/a a un asesoramiento jurídico independiente. Cuestionan los procesos digitales que menoscaban los derechos de los niños/as y ayudan a las familias a acceder a los mecanismos de queja o de revisión. Las competencias digitales nunca deben ser una condición para acceder a la justicia: los sistemas deben adaptarse a los niños/as, y no al revés. Los/as trabajadores/as sociales también crean ciclos de retroalimentación para que las experiencias de los niños/as orienten la práctica.

Guía 3: Para niños/as en el sistema de justicia penal
Orientaciones para niños/as que participan en audiencias a distancia

A veces, las audiencias del tribunal se realizan a través de una pantalla y no en una sala del tribunal. Esto se llama audiencia a distancia, audiencia por videollamada o audiencia virtual. Puede que te conectes desde un centro de detención, tu casa, un albergue u otro edificio. Habla siempre de esta guía con una persona adulta de confianza, como tu madre o tu padre, la persona que te cuida, tu trabajador o trabajadora social, o tu abogado o abogada. Te pueden ayudar a entender las palabras y apoyarte antes, durante y después de tu audiencia.

Cómo te pueden afectar las audiencias a distancia

Siempre tienen que avisarte si tu audiencia va a ser en línea. Nunca deberías sentirte sorprendido/a ni confundido/a por lo que está pasando.

Tus derechos (pase lo que pase)

Tanto si tu audiencia es presencial como si es en línea, tienes derecho a:

- entender lo que está pasando y por qué
- que te escuchen: las personas adultas tienen que escucharte
- hacer preguntas siempre que no entiendas algo
- hablar en privado con tu abogado o abogada, sin que nadie más lo oiga
- sentirte seguro/a y respetado/a, también a través de una pantalla
- decir si algo no te parece bien.

Antes, durante y después de la audiencia

Antes de tu audiencia, alguien debe explicarte lo que va a pasar, quién va a salir en la pantalla y cómo usar la tecnología. Puedes practicar antes si quieres. Durante la audiencia, siempre puedes decir:

- «No entiendo»
- «¿Me lo puede repetir?»
- «Necesito una pausa»
- «Quiero hablar con mi abogado o abogada».

Después, alguien debe explicarte lo que ha pasado, lo que va a pasar ahora y cómo presentar una queja si algo no te pareció bien.

Si la audiencia en línea se te hace difícil

Es totalmente normal que las audiencias en línea te parezcan confusas, estresantes o agotadoras, o que te den miedo. Puedes pedir más tiempo, pausas, que alguien se siente contigo, ayuda con la tecnología o una audiencia en persona.

Tu privacidad y quién te puede ayudar

Nadie debe escuchar ni mirar sin tu permiso, y lo que le cuentas a tu abogado o abogada es privado. Te pueden ayudar tu abogado o abogada, un trabajador o trabajadora social, tu madre o tu padre o la persona que te cuida si confías en ellos, un orientador u orientadora, o una persona de apoyo.

¿Y si las personas adultas no te escuchan?

No es culpa tuya. Díselo a tu abogado o abogada o a otra persona adulta de confianza. También te pueden ayudar a encontrar organizaciones cerca de ti que apoyan a niños/as.

Recuerda

Este proceso trata sobre ti. Tienes derechos, también en línea. **Tu voz importa.**

Conclusión

En conjunto, las tres guías ofrecen un marco integral y basado en la evidencia para garantizar que la digitalización de la justicia fortalezca, en lugar de debilitar, los derechos procesales de los niños/as en conflicto con la ley. Salvan la brecha entre unas normas jurídicas sólidas y unas orientaciones prácticas insuficientes, tratan a los niños/as como un grupo diferenciado con necesidades propias y ofrecen a cada actor del sistema —desde los jueces/zas hasta los/as trabajadores/as sociales y los propios niños/as— herramientas claras y prácticas.

Su mensaje constante es que el proceso judicial debe ajustarse al niño/a, y no al revés. Ni siquiera una práctica ejemplar puede compensar del todo las limitaciones inherentes que los formatos a distancia suponen para muchos niños/as. Cuando los ajustes no permitan una participación significativa, los/as profesionales deben reconocer que la audiencia a distancia no es adecuada para ese niño/a y abogar por un procedimiento presencial u ordenarlo, aunque resulte administrativamente menos conveniente. Dado que la justicia digital sigue evolucionando, las guías están concebidas para revisarse a la luz de nuevas investigaciones, de los avances tecnológicos y, sobre todo, de las experiencias y aportaciones de los propios niños/as.



Protecting Procedural Rights of Children in the Digital Age

Terre des hommes
Helping children worldwide.

Tierra de hombres
Ayuda directa a la infancia desamparada

Funded by the European Union

FAIR AND EFFECTIVE CRIMINAL JUSTICE

Headquarters and Europe Programme
The Hague Humanity Hub
Fluwelen Burgwal 58
2511 CJ Den Haag
The Netherlands
+31 6 31350800

Penal Reform International in Central Asia
Syganak str. 29, office 1531
Astana
Kazakhstan
info@penalreform.org

Penal Reform International in South Caucasus
info@penalreform.org

Headquarters
The Green House
244-254 Cambridge Heath Road
London E2 9DA
United Kingdom
+44 (0) 203 559 6752
info@penalreform.org

Penal Reform International in Middle East and North Africa
22 Amro Bin Dinar
Amman
Jordan
priamman@penalreform.org

Penal Reform International in Sub-Saharan Africa
Plot 4999 Kironde Road Muyenga
Kampala P.O. Box 11455
Uganda
africa@penalreform.org

@PenalReformInt
@Penal Reform International
@PenalReformInt
@PenalReformInternational

www.penalreform.org

Funded by the European Union

Financiado por la Unión Europea. Las opiniones y puntos de vista expresados solo comprometen a su(s) autor(es) y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o la Comisión Europea. Ni la Unión Europea ni la autoridad otorgante pueden ser consideradas responsables de ellos.